

ORDINARIO No 2021-00030

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Trece (13) de enero 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con cotejo de notificación realizada a la demandada.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, el Despacho encuentra que el apoderado de la parte demandante allega el cotejo de notificación realizado a la demandada ELIZABETH PATIÑO CASTAÑEDA como PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOGAR VIVIENDA TERCERA EDAD EL REMANSO , conforme a lo establecido en el artículo 08 del decreto de 2020, que conforme a la sentencia C 420-2020 cuenta con la constatación de ingreso del destinatario al mensaje tal como lo certifica la empresa de mensajería Servientrega.

Pese a lo anterior, encuentra el Despacho que debido a que el certificado de existencia y representación legal aportado en la demanda se encuentra cortado, no es posible establecer la dirección de notificación electrónica consignada para el establecimiento de comercio HOGAR VIVIENDA TERCERA EDAD EL REMANSO.

Por lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte actora para que proceda a remitir el documento en mención a fin de validar que la notificación por medio de datos hubiere sido dirigida a la dirección electrónica debidamente registrada.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 27 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N.º 010**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria